

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax. 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2016

Expediente N° 23191/14

VISTO estas actuaciones en las que se tramita nota interpuesta por la docente Esp. Liliana Estela GUYER, en el marco del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal produce informe a fs. 3.

Que para casos similares rige lo dispuesto en la Resolución CS N° 420/99 y su interpretación hecha por Resolución CS N° 193/02 (copia a fs. 13).

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 043/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encuadrar en la Resolución CS N° 193/02 la situación de acumulación de cargos de la **Esp. Liliana Estela GUYER**, por encontrarse amparada por el Convenio Marco suscripto y vigente con el Gobierno de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lc. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA